

CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N.º 1318

VISTO el texto de la Revisión Salarial del año 2010 para la empresa MONBEL, S. L. de Castellón (Código Convenio 1201612), prevista en el art. 7 del convenio publicado en el BOP n.º 65 de 24/05/07, que fue suscrita con fecha 21 de enero de 2010 por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real decreto Ley 5/79 de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 29 de enero de 2010.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

En Castellón, a 21 de Enero de 2010, y en los locales de la mercantil MONBEL, S.L., se reúnen previamente convocados, de una parte el representante legal de los trabajadores de la empresa MONBEL, S.L. D. MIGUEL TUBILLA MONFERRER y la dirección de la misma D. LEOPOLDO MONFORT REVERTER, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7º del vigente Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "MONBEL, S.L." (Código Convenio 1201612), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 24 de Mayo de 2007 y tras el examen de las tablas salariales y demás conceptos que dan lugar a la revisión del presente convenio,

ACUERDAN:

Primero.- El artículo 7 del vigente convenio colectivo de trabajo de la empresa "MONBEL, S.L." fija que para el año 2010 se tomará como incremento salarial el I.P.C. del año 2009 que publique el Instituto Nacional de Estadística, para el conjunto nacional.

Segundo.- Que el resultado del I.P.C. para el año 2009 publicado por el Instituto Nacional de Estadística, para el conjunto nacional es del 0,80%.

Por todo ello y en aplicación de dicha normativa, en su día pactada por las partes firmantes del Convenio, se establecen las tablas salariales y demás conceptos retributivos para el año 2010, es decir para el periodo comprendido entre 01-01-2010 y el 31-12-2010, todo según el anexo que se adjunta a esta acta del acuerdo de fijación de los conceptos retributivos.

Finalmente se acuerda remitir la presente acta y el anexo conteniendo las citadas tablas a la Autoridad Laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicado, firmando la presente acta como prueba de conformidad de su contenido.

Fdo.: Leopoldo Monfort Reverter, D.N.I.: 18.941.807-L

Fdo.: Miguel Tubilla Monferrer, D.N.I.: 18.872.610-Y

TABLAS SALARIALES DE MONBEL, S.L. PARA EL AÑO 2010

	SALARIOS 2010	CUATRIENIOS 2010
GRUPO I.- PERSONAL MERCANTIL		
DIRECTOR	1.480,42	74,02
JEFE DE COMPRAS	1.216,76	60,84
JEFE DE PERSONAL	1.216,76	60,84
JEFE DE VENTAS	1.216,76	60,84
ENCARGADO GENERAL	1.216,76	60,84
JEFE DE SUCURSAL	1.209,60	60,48
JEFE DE ALMACÉN	1.209,60	60,48
JEFE DE GRUPO	1.209,60	60,48
JEFE DE SECCIÓN MERCANTIL	1.004,95	50,25
VIAJANTE	987,67	49,38
DEPENDIENTE MAYOR	1.009,27	50,46
DEPENDIENTE DE 1º > 30 AÑOS	917,43	45,87
DEPENDIENTE DE 2º > 28 AÑOS	823,42	41,17
DEPENDIENTE DE 3º > 25 AÑOS	748,85	37,44
AYUDANTE > 18 AÑOS	736,85	36,84
APRENDICES	736,85	36,84
GRUPO II.- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
DIRECTOR	1.480,42	74,02
JEFE ADMINISTRATIVO	1.428,55	71,43
SECRETARIO /A	934,71	46,74
CONTABLE	1.076,27	53,81
OFICIAL ADMINISTRATIVO	952,01	47,60
OFICIAL INFORMÁTICO	952,01	47,60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1º	741,28	37,06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2º	736,85	36,84
GRUPO III.- PERSONAL DE SERVICIOS Y PROFESIONAL AUXILIARES		
ESCAPARATISTA	1.034,21	51,71
AUXILIAR DE ESCAPARATISTA	736,85	36,84
PROFESIONAL OFICIO DE 1º	859,82	42,99
PROFESIONAL OFICIO DE 2º	824,54	41,23
PROFESIONAL OFICIO DE 3º	736,85	36,84
CONDUCTOR REPARTIDOR	736,85	36,84
MOZO ESPECIALIZADO	736,85	36,84
TELEFONISTA	736,85	36,84
GRUPO IV.- PERSONAL SUBALTERNO		
CONSERJE	736,85	36,84
COBRADOR	736,85	36,84
PORTERO, VIGILANTE ORDENANZA	736,85	36,84
PERSONAL LIMPIEZA	736,85	36,84

Monbel, S.L.- Leopoldo Monfort Reverter, D.N.I.: 18.941.807-L

El delegado de personal: Miguel Tubilla Monferrer, D.N.I.: 18.872.610-Y. C-1202